



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

DECRETO nº 1.142/2019

VISTO que con fecha 31 de diciembre de 2019 está previsto la finalización del programa de Guadalinfo para el periodo 01/01/2019 al 31/12/2019.

VISTO que este Ayuntamiento necesita cubrir el puesto de Dinamizador/a del Centro Guadalinfo, grupo C, subgrupo C1, para el ejercicio 2020, al amparo de la *Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016.*

CONSIDERANDO que el puesto de Dinamizador/a Guadalinfo se venía cubriendo mediante nombramientos anuales al amparo de las Resoluciones de la Alcaldía número 23/2009, de 13 de enero, y número 133/2016, de 19 de febrero, por las que aprobaron las bases reguladoras y convocatoria para la selección de un/a Dinamizador/a Guadalinfo, creando las bases una bolsa para proveer futuras necesidades de personal, bajas laborales por diversos motivos, sustituciones, etc.

CONSIDERANDO que por parte de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, se notifica escrito de fecha 30 de abril de 2019, en la que se comunica la iniciativa contenciosa directa contra el nombramiento y bases selectivas de funcionarias interinas de las Dinamizadoras del centro Guadalinfo, al poder haber incurrido en reparos legales. A fecha de la presente, el procedimiento se encuentra admitido a trámite por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huelva, número de autos 166/2019.

CONSIDERANDO que el puesto de Dinamizador/a del Centro Guadalinfo se encuentra recogido en la plantilla presupuestaria y cuenta con crédito adecuado y suficiente para realizar un nombramiento de funcionario interino de programas a jornada completa, respetando con ello las limitaciones presupuestarias previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

CONSIDERANDO que el art. 19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece que no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

CONSIDERANDO que este nombramiento tiene carácter excepcional ya que se realiza para cubrir de forma temporal un/a Dinamizador/a Guadalinfo para atender las obligaciones que se derivan de la solicitud de subvención al amparo de la *Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016.*

VISTO el informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención de fecha 19 de noviembre de 2019.

VISTO el informe de la Secretaría de fecha 19 de noviembre de 2019.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Anunciar la convocatoria pública para la el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a de programas, con la categoría de DINAMIZADOR/A del Centro Guadalinfo, sujetándose en todo caso a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDO: Aprobar las bases que han de regir esta Convocatoria.

Bollullos del Condado, 28 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho

Ante mí, EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Luis Martín Oliva